

DECRETO **Nº** **174/19**
CRESPO (E.R.), 26 de Julio de 2019

V I S T O:

La Ordenanza Nº 42/19, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 78 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Julio de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 42/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Julio de 2019, estableciendo nuevos montos para la obtención de Licencia Única de Conducir que emitirá la Municipalidad de Crespo.

Art.2º.- Envíese copia del presente al Área de Prevención y Seguridad Urbana, al Juzgado de Faltas, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.